

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAYON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevados á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

*Circular núm. 152.*

*El Sr. Regente de la Audiencia territorial de Granada con fecha 21 del actual, me ha dirigido el oficio siguiente:*

A este superior tribunal se han hecho notorias las Reales órdenes siguientes: „Ministerio de Gracia y justicia.—El Sr. Ministro de Hacienda con fecha 15 de Julio último, me dijo lo siguiente: —Enterada la Reina Gobernadora de la comunicación de V. E. de 4 del corriente, relativa á varias quejas producidas por algunos jueces de primera instancia y promotores fiscales, manifestando que en las oficinas de Hacienda á que corresponde la satisfacción de sus respectivos sueldos, no se han recibido las órdenes oportunas para el pago de ellos, apesar de que se comunican con puntualidad á este Ministerio los nombramientos de todos; se ha servido S. M. prevenirme, que manifeste á V. E. como de su Real orden lo verifico, que tan pronto como se reciben aquí sus avisos de dichos nombramientos, se comunican á la Direccion general del Tesoro, y á la Contaduría general de Distribucion; pero que habiendo de trasladarse por estas oficinas á las respectivas Intendencias, no es extraño dejen de llegar algunos oportunamente á su destino, siendo tan frecuentes los extravíos de correos en la actualidad por las circunstancias políticas de la Nación, que no permite haya en los caminos toda la seguridad necesaria para la puntualidad de las comunicaciones. Y que la única disposicion oportuna y natural en el caso, es la de que por ese Ministerio se prevenga á los interesados cuando reclaman que acu-

dan á la mencionada Direccion general del Tesoro para que subsane el estravio, repitiendo los referidos traslados, seguros de que como ese Ministerio haya hecho á este las comunicaciones de sus nombramientos, las oficinas generales de distribucion tendrán noticia de ellos, aunque por el motivo expresado no la tengan las de provincia. Lo que de Real orden traslado á V. S., para su inteligencia la de ese tribunal, y que lo comuníque á los jueces y promotores de su distrito. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1837. —Laudero. —Sr. Regente de la Audiencia de Granada,

*Otro.*

Es la misma que por este Gobierno político, se circuló en el Boletín 279 marcada con el número 140.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para los fines que por dicho Sr. Regente se previene. Almería 25 de Agosto de 1837.—Joaquín de Vilches.*

*Otra núm. 155.*

*El Ayuntamiento de la M. H. y L. Villa de Bilbao con la firma que se reconoce me ha dirigido el siguiente escrito.*

Diferentes corporaciones y particulares de la nación y aun del extranjero que admirados del heroísmo y bizarría con que los bravos defensores de Bilbao sostuvieron el glorioso sitio que los rebeldes pusieron á esta invicta Villa en 1836 y del que lo libertó el valiente ejército han tratado de proporcionar socorros con que aliviar la suerte de los desgraciados y dulcificar en parte sus quebrantos, se han dirigido al Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta invicta Villa con el fin de poner á su dis-